Proceso: SEPAR. BIENES. –LIQ. SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: ORFA OXIDES CORTES BELTRAN
Demandado: YURI ALBARRACIN HERNANDEZ
ASUNTO: EJEC. SING. MED. CAUTELARES
Ejecutante: Dr. JUAN CARLOS MONTENEGRO SANCHEZ
500013110002-2008-00373-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de septiembre de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEA ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Previo a decidir sobre la medida cautelar solicitada por el ejecutante JUAN CARLOS MONTENEGRO SANCHEZ, que se aporte el certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230-38817 con la anotación de adjudicación del 50% que se ordenó en la partición aprobada en la liquidación de la sociedad conyugal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.